Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9266 — IIF/Kuwait Investment Authority/North Sea Midstream Partners)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 36/12)

1. El 22 de enero de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Kuwait Investment Authority («KIA», Kuwait);

— IIF Int'l Holding L.P. («IIF», Islas Caimán);

— North Sea Midstream Partners Limited («NSMP», Reino Unido).

KIA y IIF adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y en el artículo 3, apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NSMP mediante una sociedad instrumental, a saber, Selkie Investments Midstream Topco Limited. Actualmente, NSMP tiene el control exclusivo de KIA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— KIA es un inversor a escala mundial presente en los mercados de bienes inmuebles, capital cotizado y no cotizado, renta fija e inversiones alternativas;

— IIF es un fondo de inversión en asociación comanditaria especializado en inversiones en infraestructuras, que se centra en inversiones a largo plazo en activos de infraestructura en países de la OCDE;

— NSMP posee activos de transporte y transformación de gas natural en las aguas británicas del mar del Norte y zonas adyacentes.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.9266 — IIF/Kuwait Investment Authority/North Sea Midstream Partners

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.